



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Lunes, 31 de diciembre de 1973.—Número 157

Página 1.465

ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción de un muro en el camino de Aloños a Santibáñez, ejecutadas por el contratista don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Santa María de Cayón, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de diciembre de 1973. El presidente, Modesto Piñeiro Caballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Anuncio

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde parcial del monte "Coo", número 360 de los del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Coo, del término municipal de Los Corrales de Buelna, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (calle Rodríguez, número 5, 1.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Santa María de Cayón 1.465

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura 1.465

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número uno de Santander 1.465

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.466

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta de Madrid 1.466

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.467

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Villacarriedo, Torrelavega, Hermandad de Campoo de Suso, Escalante y Cieza 1.469

todos los días hábiles desde las diez a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar dicha operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por anuncio de esta Jefatura publica-

do en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 11, de 24 de enero de 1973), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Santander, 4 de diciembre de 1973. El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.—Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura, Benito Fernández García-Fierro.

2.245

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Édicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal número uno, en funciones, de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número 369/71, a instancia del procurador don César Álvarez Sastre, en nombre y representación de doña Natividad Villalaín González y don Heliodoro Alonso Espiga, contra don Manuel Gómez Andreu, mayor de edad y domiciliado en Olesa, y contra don Andrés López Martínez, también mayor de edad y con domicilio en Tarrasa, sobre reclamación de 6.977 pesetas, se ha acordado, en proveído de esta fecha y en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se reseñan y que se encuentran, en calidad de depósito, en poder del demandado, don Andrés López Martínez, domiciliado en Olesa, calle Altura, 5, digo, en calle Mallorca, número 55, de Tarrasa (Barcelona), para hacer pago a los demandantes del principal reclamado y costas del juicio.

Bienes embargados objeto de subasta

Unico.—Un camión, marca "Pegaso", matrícula B.-325.428, tasado en 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total del avalúo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y que los bienes podrán ser examinados en el domicilio arriba indicado por quien se interese, y que la subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Juan José Ruano, el próximo día diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce horas.

Dado en Santander a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez en funciones, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Edicto

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos al número 256/70, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Marino de la Fuente San Juanes, contra don Vicente Gallart Rodríguez, vecino de Oviedo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes muebles que luego se dirán, por término de ocho días:

Lote primero

Una facturadora contable, marca Hispano Olivetti, modelo Mercamotor, valorada pericialmente en 125.000 pesetas.

Una divisuma, eléctrica, usada, de la misma marca, valorada pericialmente en la suma de 12.000 pesetas.

Valor pericial del lote: 137.000 pesetas, sirviendo de tipo de licitación la suma de ciento dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Lote segundo

Camión, marca Avia, matrícula O.-105.763, usado, valorado pericialmente en 90.000 pesetas.

Camión, de la misma marca, matrícula O.-120.206, valorado en pesetas 100.000.

Valor pericial del lote: 190.000 pesetas, sirviendo de tipo de licitación la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital en el Palacio de Justicia, sito en la calle Alta, el día dieciocho de enero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero. — Que para tomar parte en la subasta y en cada lote será necesario depositar en el acto, o en establecimiento de los destinados al efecto, la suma del importe del diez por ciento del tipo de licitación, no admitiéndose postura que no cubra los dos tercios de indicado tipo de licitación.

Segundo. — Que el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que los bienes embargados se hallan en poder del demandado, domiciliado en Oviedo, en González Besada, número 54, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Santander a catorce de diciembre de 1973.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO TREINTA
DE MADRID**

Edicto

Don Luis Manuel López Mora, magistrado juez de primera instancia número treinta de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 178 de 1968, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el procurador señor Sánchez Sanz, con don Marcel Francois-Prosner Bocquet, viudo, nuevo dueño de la finca, con residencia en Laredo (cuantía 2.600.000 pesetas), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada objeto de procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

En Laredo (Santander), edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Torreros, lugar "El Salvé"; consta de tres plantas el edificio de apartamentos, con cuatro por planta, teniendo, por tanto, el total edificio doce apartamentos, del 13 al 24, inclusive. Número Trece: apartamento de la planta baja del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Torreros, lugar "El Salvé". Número diecisiete: apartamento de la primera planta. Número veintiuno: apartamento de la segunda planta. Cada uno de estos dos apartamentos, números 17 y 21, forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Torreros, lugar "El Salvé. Número catorce: apartamento de la planta baja del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Torreros, lugar "El Salvé". Número dieciocho: apartamento de la primera planta alta. Número veintidós: apartamento de la primera planta alta, digo, de la segunda planta alta. Cada uno de estos dos apartamentos, números 18 y 22, forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Torreros, lugar "El Salvé". Número quince: apartamento de la planta baja del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Torreros, lugar "El Salvé". Número diecinueve: apartamento de la primera planta. Número veintitrés: apartamento de la segunda planta alta. Cada uno de estos dos apartamentos, números 19 y 23, forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Torreros, lugar "El Salvé". Número dieciséis: apartamento de la planta baja del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Torreros, lugar "El Salvé". Número veinte: apartamento de la primera planta alta. Número veinticuatro: apartamento de la segunda alta. Cada uno

de estos apartamentos, números 20 y 24, forman parte del edificio número 3 de la residencia Las "Arenas de Oro", sito en término municipal de Laredo, en el ensanche de Los Toreros, lugar "El Salvé". El solar donde está enclavado el edificio descrito con los apartamentos, se describe así: parcela de terreno, solar en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de Los Toreros, lugar "El Salvé". Constituida por parte del lote número 359 del plano de parcelación de la zona. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 251, libro 64, folio 192 vuelto, finca 7.241, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, y en la sala del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, el día cinco de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones setecientos veinte mil pesetas, que fue la señalada en la condición II.ª de la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del tipo de subasta.

4.º Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El juez, Luis Manuel López Mora.— El secretario, Higinio González.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia, sustituto, de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 112 de 1973, de cuantía 125.000 pesetas, promovido por el procurador don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de don Angel Coma Repes, mayor de edad, casado, administrador de fincas y vecino de Laredo, contra doña María Soledad Gómez Venero, viuda, sin profesión especial, cuyo domicilio actual se ignora, habiendo tenido el último en el apartamento de la Torre Atlántica, 2-8-1, de Laredo, por la presente, se emplaza a la demandada doña María Soledad Gómez Venero, para que dentro del plazo de nueve días hábiles siguientes al de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia o al de la exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en forma legal en el mencionado juicio; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosela en rebeldía.

Y para dicho emplazamiento, expido y firmo la presente cédula, en la villa de Laredo a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El secretario accidental (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción en pleno dominio de finca que se dirá, por reanudación tracto sucesivo interrumpido, a instancia de María del Milagro Cortavitate de la Riva, mayor de edad, soltera, vecina de Torrelavega, a favor de ella, una octava parte; otra participación igual, también en pleno dominio, en favor de Dolores Cortavitate de la Riva, mayor de edad, soltera, vecina de Torrelavega, ambas adquirieron sus participaciones por donación que les

realizó su madre, Petronila de la Riva Lagarza, quien a su vez las adquirió por herencia de su madre, Donata Lagarza Gutiérrez, conocida por Petronila; una cuarta parte en favor de María-Milagros de la Riva Lagarza, casada con Charles Normas Lancaster, vecina de Santoña, en pleno dominio, por herencia de su madre, Donata Lagarza Gutiérrez, conocida por Petronila, en escritura pública de 16 de marzo de 1973; otra cuarta parte en favor y pleno dominio de Francisco de la Riva Lagarza, vecino de Torrelavega, por el mismo título que la precedente; otra cuarta parte en favor de José-Antonio de la Riva Lagarza, vecino de Torrelavega, en pleno dominio, adquirida por el mismo título que el anterior; aparece inscrita mitad de la finca a favor de Antonio Gutiérrez Cacho, fallecido; una cuarta parte a favor de Petronila-Donata Lagarza Gutiérrez, fallecida, y otra cuarta parte a favor de Eufemiano y Petronila-Donata Lagarza Gutiérrez, por iguales partes, también fallecidos, con cancelación de las inscripciones contradictorias registrales que, por consecuencia de la declaración del dominio en favor de los expresados, pudieran resultar.

Inmueble objeto del expediente

Casa-habitación, en Polanco de la Iglesia, sitio de Requejada, llamado también de Las Viñas, compuesta de planta baja, piso y desván, señalada con el número 36 de gobierno, mide 90 metros de superficie, con huerta contigua y a la trasera, cerrada de cal y canto, de cabida 50 carros, o sean 89 áreas 50 centiáreas. Casa y huerta es una sola finca y linda: Frente, o Este, carretera nacional Santander a Valladolid; Norte, o derecha, entrando, carretera que conduce al embarcadero de la ría de Requejada, solamente hoy; Poniente, o espalda, carretera solamente, y al Sur, o izquierda, también carretera que conduce igualmente al embarcadero, partiendo de la carretera nacional citada. Hay también un edificio que en su día estuvo destinado a cuadra y pajar, hoy es casa, que mide 55,27 metros superficiales; linda: Sur, Norte y Oeste, huerta descrita y los herederos de Antonio Gutiérrez, y Este, carretera que conduce a la ría de Requejada. Este inmueble, con la casa y huerta forma y constituye una sola finca.

En virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, se cita a cuantas personas ignoradas pudie-

ran perjudicar las inscripciones que se pretenden, arriba consignadas, y las contradictorias que por virtud de dichas inscripciones pudieran resultar, que serán canceladas, con relación a la finca dicha, así como a los herederos desconocidos de Antonio Gutiérrez Cacho, de Donata (conocida también por Petronila) Lagarza Gutiérrez y de Eufemiano Lagarza Gutiérrez, todos fallecidos y cotitulares del dominio, según el Registro de la Propiedad, de la finca reseñada; también a los herederos desconocidos de expresada Donata Lagarza Gutiérrez, como persona de quien procede la finca, así como persona que la tiene catastrada a su favor, para que en término de diez días, siguientes a su última publicación en el periódico "Alerta" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander, se personen en el expediente dicho, alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo; bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 4 de diciembre de 1973.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Pedro Antonio Rodríguez Güemes, juez comarcal sustituto, en funciones de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número 58 de 1973, instados por don José Luis Salas Muñiz, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Guarnizo, representado por el procurador don Francisco Peña Díaz, contra los herederos de don Francisco González López, mayor de edad, que fue soltero, chapista y vecino de Castañeda, o, en su caso, a su herencia yacente y a cualquier persona desconocida e incierta interesada en su sucesión, y contra la Compañía de Seguros "La Suiza General de Seguros, S. A.", con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, 129, en cuyos autos y por medio del presente, he acordado emplazar a los herederos de don Francisco González López, mayor de edad, que fue soltero, chapista y vecino de Castañeda, o, en su caso, a su herencia yacente y a cualquier persona desconocida e incierta interesada en su sucesión, para que comparezcan en el plazo improrrogable de seis días en la Secretaría de este Juzgado, donde

se encuentran la copia de la demanda y demás documentos, a los efectos determinados en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos de don Francisco González López, o, en su caso, a su herencia yacente y a cualquier persona desconocida e incierta interesada en su sucesión, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez en funciones, Pedro Antonio Rodríguez Güemes. 2.224

Por la presente cédula, se cita a Bernard Legay, a fin de que el día once de enero próximo de 1974, y hora de las 12,15 de su mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 317/1973, que por lesiones y daños se tramita en este Juzgado, debiendo comparecer con todas las pruebas de que intente valerse, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y por medio de la presente, se le hace saber el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a los efectos procedentes.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Bernard Legay, que se encuentra en ignorado paradero o domicilio desconocido, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.218

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.005 de 1973, sobre lesiones y muerte por imprudencia de circulación, cito en forma legal al denunciado Valentín Serrano Saiz y el lesionado Kaas Gantes Dieter, para que el día doce de febrero, y hora de las once, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por

el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.206

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 939 de 1973, seguido por estafa, contra Víctor García Esteban, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El señor juez municipal del número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Víctor Ignacio García Esteban, mayor de edad, soltero, sin profesión y en paradero desconocido, por supuesta estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Víctor Ignacio García Esteban a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de mil ochocientas pesetas a Angeles Miyares Morantes, y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Carlos de Huidobro y Blanc." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Víctor Ignacio García Esteban, con domicilio desconocido, expido el presente testimonio, visado por S. S.ª, en Santander a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. 2.177

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 76 de 1973, por providencia de esta fecha, se ha ordenado citar a juicio verbal de faltas, por lesiones en accidente de circulación, a Manuel Álvarez García, de 14 años de edad, y a su padre, José Álvarez Román, como representante legal, y cuyos últimos domicilios fueron, pri-

mero, en Labarces-Valdáliga, y después, en Torrelavega, barrio Covadonga, portal 1.º-I-C, bloque 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veintitrés de enero, y hora de las doce treinta, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del expresado juicio, con todos los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos, a través del "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en San Vicente de la Barquera a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.—Visto bueno, el juez comarcal sustituto (ilegible). 2.175

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1972:

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario quinto del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander, primero de la segunda fase.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario de mercados minoristas, formado para las obras del nuevo mercado de Puertochico y ampliación del de La Esperanza.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de acciones de Mercasantander, S. A.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de vehículos y maquinaria para el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos para la Facultad de Medicina y para obras de ampliación del aeropuerto de Parayas.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento de Las Llamas y del Sardinero.

Aprobación provisional, en todo su contenido, del estudio realizado por el señor arquitecto jefe de los Servicios Municipales de Urbanismo, por el que se fija la utilización especial del subsuelo para aparcamientos en los lugares que se indican.

Aprobar informes emitidos por los señores arquitecto municipal y letrado jefe, en relación con el expediente de permuta de una finca de propiedad municipal al Sur de la Plaza de las Brisas con unos locales pertenecientes a "Construcciones Ibáñez, S. A.", en la calle de Las Cruces.

Comunicar a los concesionarios de la explotación del denominado "bar Sorrento", sito en el Parque del Dr. González-Mesones, que el día 31 del presente mes de diciembre caduca el plazo de dicha concesión.

Aprobar moción de la Comisión de Contratación y Patrimonio en relación con la instalación de un transformador en el subsuelo de las escaleras de acceso a la Cuesta del Hospital, por la S. A. Electra de Viesgo.

Solicitar del Ministerio de Información y Turismo la convocatoria de concurso público para la construcción en Santander de tres hoteles.

Santander, 18 de diciembre de 1972. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 2.096

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 13 de diciembre del año 1972:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias y participación en multas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por un policía municipal sobre liquidación de horas extraordinarias.

Concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Conceder una ayuda económica a un funcionario municipal para la adquisición de gafas, que se ve precisado a utilizar por prescripción facultativa.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expedientes de pensiones de viudedad.

Reajustar la jornada de trabajo del relojero municipal.

Renovación de contratos de prestación de servicios y actualización de las retribuciones de algunos cargos.

Incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 56 de la calle Alta.

No incluir en citado Registro la finca número 1, antes número 27, de la Avenida de Valdecilla.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por la Cooperativa de Viviendas "Fuente de Cacho" para la instalación de un tanque de fuel-oil.

Autorizar a don Pedro Salmón Bolado la construcción de una nave industrial en el barrio de San Martín, de Peña Castillo.

Crear cinco plazas de oficiales de tercera, laborales, para el Complejo Deportivo de La Albericia.

Santander, 19 de diciembre de 1972. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 2.095

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 22 de diciembre de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante, acordándose pasar a las Dependencias respectivas.

Aprobar liquidación de servicios extraordinarios.

Concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario municipal.

Concesión de un premio de natalidad.

Jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don José Simón Cábarga y don Fernando García Barturen.

Remitir a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expedientes de jubilación, viudedad y orfandad.

Desestimar la petición de un funcionario solicitando participación en multas.

Elevar consulta a la Dirección General de Administración Local en relación con las circunstancias concurrentes en un funcionario excedente, que solicita el reintegro.

Resolver el concurso-examen convocado para la provisión de una plaza de conductor del Cuerpo de Bomberos Municipales, designando en propiedad para el desempeño de la misma a don Fernando Hoz Calante.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por la comunidad de propietarios de la Avenida de los Castros, números 20 y 22, para instalación de un tanque de fuel-oil.

Facilitar a la Asociación de Viudas de Santander una relación de las existentes en este Municipio.

Conceder una ayuda económica a la Sociedad "Amigos del Arte".

Aprobar propuesta para la obtención de cupo de fuel-oil con destino a la calefacción del Colegio Nacional "José María de Pereda".

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina Interventora.

Autorizar a don Jesús García López ("Garvia") las obras de ampliación de nave industrial en La Albericia.

Autorizar a don Faustino López Pablo, para la Unidad Alimentaria Mercasantander, S. A., las obras de urbanización y construcción de edificios y naves industriales en Peña Castillo, barrio San Martín.

Autorizar a don Manuel Benito Martín las obras de acondicionamiento de local, sin destino determinado, en Santa Lucía, número 41, bajo.

Autorizar a don José Ramón Zalacáin, para la Asociación de los Testigos de Jehová, las obras de acondicionamiento de local, como lugar de culto, en el bajo del inmueble número 37 del Paseo de Canalejas.

Autorizar a don José Luis Peñáez Gavito la construcción de un quiosco para la venta de tabacos y efectos timbrados, en sustitución del existente en el Paseo de Pereda, número 8.

Autorizar a don José Santos Regaliza las obras de cerramiento de terraza en Jerónimo Sainz de la Maza, número 12.

Autorizar a don Ramón Sierra Cruz las obras de reforma de cubierta del inmueble número 12 de la calle de Madrid.

Santander, 23 de diciembre de 1972. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, al alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

2.114

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Edicto

Solicitada autorización por don Alberto Martínez Casuso para ejercer una actividad destinada a explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en Villacarriedo, se hace público por medio del presente edicto

para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Villacarriedo a 15 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

2.226

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por Estrada Butano, para don Higinio Terán Acebo, se ha solicitado licencia municipal para la instalación, en Viérnoles, barrio de la Iglesia, de un depósito aéreo para almacenamiento de gas propano de 1.200 litros de capacidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada, puedan hacer, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado, dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 18 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

2.235

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de noviembre de 1973:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó remitir a la Excma. Diputación Provincial 500.000 pesetas, aportación municipal para construcción de un puente en Naveda.

Se acordó facultar al señor alcalde para emitir informe sobre solicitud de instalación de gas propano en Salces.

Se acordó facultar al señor alcalde para que haga las gestiones precisas para conseguir que la Secretaría sea ocupada por un secretario profesional.

Se acordó adjudicar definitivamente

las subastas de productos forestales, excepto la del monte Palombera, propiedad de este Ayuntamiento.

Se acordó emitir informe sobre la clasificación de plazas de plantilla.

Se acordó adherirse al acuerdo del Consejo Económico Sindical de Reinosa, solicitando la terminación de la carretera de Reinosa a Potes.

Hermandad de Campoo de Suso a 19 de noviembre de 1973.—El alcalde, Manuel Agüero.—El secretario accidental, C. Ortega.

2.064

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la ordenanza para la implantación de contribuciones especiales, queda expuesto este documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones. También queda expuesto, por el plazo de quince días, el aprobado expediente número 1/1973 de suplemento de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del presupuesto del ejercicio anterior, a los mismos efectos que el documento antes mencionado.

Escalante, 17 de diciembre de 1973. El alcalde (ilegible).

2.234

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cieza a 11 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

2.236

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Lep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83 Santander.—1973

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1973:

<u>Pág.</u>	<u>Pág.</u>	<u>Pág.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 60. Recordando a todas las Corporaciones Locales las medidas recibidas del Ministerio de la Gobernación que reduzcan el consumo de energía	1.369	
Circular número 61. Sobre los incendios forestales	1.393	
Circular número 62. Trasmittiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local sobre el Decreto-Ley 12/1973, de 30 de noviembre, acerca de las medidas coyunturales de política económica	1.441	
Excelentísima Diputación de Santander		
Anuncio de devolución de fianza	1.361	
Anunciando la devolución de fianza a favor de don Agustín Alonso Sainz, vecino de Setién	1.369	
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 23 de noviembre del corriente año	1.401	
Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Angel Díez Sañudo, vecino de Sarón (Santa María de Cayón)	1.403	
Anunciando el movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de agosto de 1973	1.404	
Anuncio de devolución de fianza	1.441	
Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de los contratistas don Manuel Díez Fernández, vecino de Unquera, y don Rafael Díaz Sánchez, vecino de Cabezón de la Sal	1.449	
Anunciando devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan ...	1.457	
Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Santa María de Cayón	1.465	
ANUNCIOS OFICIALES		
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	1.345	
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	1.353	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	1.361	
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	1.361	
Jefatura de Costas y Puertos del Norte de España	1.361	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.369	
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.370	
Gobierno Militar de Santander...	1.372	
Delegación Provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles	1.372	
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	1.377	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.378	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	1.379	
Junta Provincial del Censo Electoral de Santander	1.379	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.385	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.385	
2.ª Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo	1.386	
Junta del Puerto de Santander...	1.394	
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander	1.395	
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	1.395	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.406	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	1.433	
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (Campsa)	1.441	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.442	
Comandancia Militar de Marina Santander	1.449	
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres	1.449	
Jefatura de Costas y Puertos del Norte	1.457	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.457	
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura	1.465	
ADMINISTRACION ECONOMICA		
Administración de Impuestos inmobiliarios de Santander	1.346	
Delegación de Hacienda de Santander	1.347	
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander ...	1.354	
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander	1.362	
Administración de Impuestos Inmobiliarios de Santander ...	1.372	
Recaudación de Tributos del Estado de la zona segunda de Santander	1.379	
Delegación de Hacienda de Santander	1.380	
Recaudación de Tributos del Estado de la zona segunda de Santander	1.386	
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Santoña ...	1.396	
Delegación de Hacienda de Santander	1.396	
Delegación de Hacienda	1.458	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		
Excmo. Diputación Provincial de Santander	1.349	
Delegación de Hacienda de Santander	1.350	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	1.350	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.351	
Ayuntamiento de Miengo	1.351	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	1.354	
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera	1.358	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera	1.358	
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.358	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	1.362	
Junta del Puerto de Santander..	1.364	
Excmo. Diputación Provincial ...	1.373	
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.374	

Pág.	Pág.	Pág.
Juzgado Municipal número dos de Santander 1.374	Juzgado Municipal número uno de Santander 1.465	Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Piélagos, Reocín, Arredondo, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Los Corrales de Buelna, Santa María de Cayón, Reinosa, Potes y Bárcena de Cicero 1.45
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 1.375	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.466	Ayuntamientos de: Santander, San Vicente de la Barquera, Camargo, Tresviso, Medio Cudeyo, Puente Viesgo, Castro Urdiales, Marina de Cudeyo, Torrelavega, Cabezón de Liébana, Liérganes, Valdeolea, Hazas de Cesto, Ampuero, Cillorigo, Santillana del Mar, Vega de Pas, y Junta Vecinal de Oriñón 1.45
Ayuntamiento de Vega de Liébana 1.381	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta de Madrid 1.466	Ayuntamientos de: Santa María de Cayón, Hermandad de Campoo de Suso, Villaverde de Trucíos, Laredo, Torrelavega, Castro Urdiales, y Junta Vecinal de Casar de Periedo 1.44
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero 1.381	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Hermandad de Campoo de Suso, Ruesga, Riotuerto y Reinosa 1.45
Ayuntamiento de Selaya 1.381	Providencias judiciales, páginas, 1.351, 1.359, 1.366, 1.375, 1.383, 1.387, 1.397, 1.428, 1.435, 1.443, 1.450, 1.463 y 1.467	Ayuntamientos de: Voto, Castro Urdiales, Liérganes, Los Corrales de Buelna, Medio Cudeyo y Ribamontán al Mar ... 1.46
Ayuntamiento de Cartes 1.382	ADMINISTRACION MUNICIPAL	Ayuntamientos de: Santander, Villacarriedo, Torrelavega, Hermandad de Campoo de Suso, Escalante y Cieza 1.46
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña 1.382	Ayuntamiento de Laredo 1.352	ANUNCIOS PARTICULARES
Magistratura de Trabajo de Santander 1.386	Ayuntamientos de Laredo y Cabezón de la Sal 1.360	Extravío 1.35
Juzgado Municipal número dos de Santander 1.386	Ayuntamientos de: Torrelavega, Los Corrales de Buelna, Reinosa, Las Rozas de Valdearroyo, Enmedio, Puente Viesgo, Santa Cruz de Bezana, Cabuérniga, Camargo y Laredo 1.367	Caja de Ahorros de Santander... 1.38
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 1.386	Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Cillorigo, Rionansa, San Vicente de la Barquera y Valdeprado del Río 1.376	Caja de Ahorros de Santander... 1.45
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vcente de la Barquera 1.387	Ayuntamientos de: Campoo de Suso, Selaya, Sentiurde de Reinosa, Bárcena de Pie de Concha, Liendo, Lamasón, Bárcena de Cicero, Cartes, Valdáliga, y Junta Vecinal de Lamadrid... 1.383	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo 1.397	Ayuntamientos de: Hermandad de Campoo de Suso, Cabuérniga, Cabezón de la Sal, Molledo y San Pedro del Romeral 1.391	
Magistratura de Trabajo de Santander 1.397	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Anievas y Reinosa 1.399	
Ayuntamiento de Camaleño ... 1.427		
Ayuntamiento de Molledo 1.434		
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Granada 1.434		
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcoy 1.442		
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintidós de Madrid 1.442		
Ayuntamiento de Riotuerto 1.443		
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera 1.443		
Ayuntamiento de Guriezo 1.450		
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo 1.463		